



## **ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2025-MDM**

Moro, 22 de Mayo del 2025.

### **LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORO.**

**Por Cuanto:** El Concejo Distrital de Moro en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 22 de Mayo del 2025.

**VISTO:** el Informe Legal N° 179-2025-MDM-OAJ del 09-May-2025 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y el Expediente Administrativo N° 2128-2025 del 08-May-2025 presentado por los señores regidores de la Municipalidad Distrital de Moro sobre la aprobación de su Programa de Acciones de Fiscalización – 2025; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 31433 se modifica las atribuciones y responsabilidades de los concejos municipales y consejos regionales previstas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y se fortalece el ejercicio de su función de fiscalización de la pública como atribución del Concejo Municipal y el Consejo Regional, con la asignación de recursos que le permitan la capacidad logística y el apoyo profesional necesario.

Que, con la Ley N° 31812 publicada el 05-Jul-2023, se vuelve a modificar la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los Consejos Regionales y Concejos Municipales, para lo cual se modifica la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31433, indicando que, los recursos presupuestales destinados a fortalecer la función de fiscalización por los concejos municipales a que se refiere el numeral 22 el Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, no puede ser inferior al uno por ciento ni superior al dos por ciento del presupuesto procedente de la suma de los montos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) e Impuestos Municipales pertenecientes a la fuente de financiamiento Recursos Determinados incorporados anualmente en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de las municipalidades.

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto a través del Informe N° 329-2025-MDM/OGPP de fecha 08 de mayo del 2025 indica que para dar cumplimiento a la asignación presupuestal para el fortalecimiento de las acciones de fiscalización a cargo de los regidores del Concejo Municipal del distrito de Moro, se precedió a asignar para el año fiscal 2025 el monto de S/ 26,917.29 soles.

Que, a través del Expediente Administrativo N° 2128-2025 del 08 de mayo del 2025 los señores regidores: Diana Milagros Miranda Villón, Jesús Alvino López Figueroa, Nivia Guadalupe Comesaña Méndez y Celia Gladys Dueñas Gutiérrez, presentan su Programa de Acciones de Fiscalización – 2025 y solicitan que se eleve ante el Pleno del Concejo Municipal para su aprobación mediante Acuerdo de Concejo.



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORO

PROVINCIA DEL SANTA - REGIÓN ANCASH

Que, a través del Informe Legal N° 179-2025-MDM-OAJ del 09 de mayo del 2025 la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda que el Concejo Municipal, conforme a sus atribuciones, disponga la aprobación del Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) para el año 2025, donde se consignan las materias a fiscalizar y el número acciones a realizar en cada una de las materias. El PAF aprobado debe ser suscrito por los regidores que participaron en la sesión de aprobación.

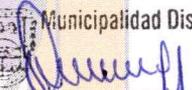
Que, estando conforme a los fundamentos expuestos y contándose con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo del 21 de marzo del 2024;

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Moro - Año 2025, presentado por los regidores: Diana Milagros Miranda Villón, Jesús Alvino López Figueroa, Nivia Guadalupe Comesaña Méndez y Celia Gladys Dueñas Gutiérrez, en donde se consignan las materias a fiscalizar y el número acciones a realizar en cada una de las materias descritas, en atención a los fundamentos que se han expuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Póngase de conocimiento a las instancias correspondientes. Notifíquese el presente Acuerdo en el modo y forma de ley para su estricto cumplimiento.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

Municipalidad Distrital de Moro  
  
Julia Rosario Ochoa Salinas  
ALCALDESA



## Programa de Acciones de Fiscalización del Concejo Municipal Municipalidad Distrital de Moro

AÑO: 2025

### 1) DATOS GENERALES:

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORO	
TITULAR DE LA ENTIDAD:	JULIA ROSARIO OCHOA SALINAS	
MONTO PRESUPUESTAL ASIGNADO AL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL <sup>1</sup> :	S/ 26,917.29 (Veintiséis Mil Novecientos Diecisiete con 29/100 soles).	
ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PAF:	N° de Acuerdo: 012-2025-MDM	Fecha de Acuerdo: 22/05/2025
OBJETIVO DEL PAF:	Elaborar un programa anual de las materias a fiscalizar de la gestión pública del gobierno regional o gobierno municipal, en el marco de la Ley N° 31812.	

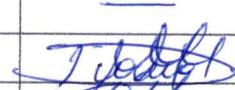
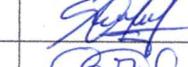
### 2) PROGRAMACIÓN DE MATERIAS A FISCALIZAR:

Materias a fiscalizar <sup>2</sup>	N° de acciones de fiscalización a ejecutar en el año
1) Contratación de bienes, servicios, obras y consultorías.	3
2) Manejo de los recursos públicos y presuntos actos de corrupción.	3
3) Desempeño funcional y conducta pública de los funcionarios y directivos	2
4) Servicios públicos de la entidad	2
5) Procedimientos de investigación impulsados por el consejo municipal e implementación de las recomendaciones derivadas de las acciones de control del OCI y de la CGR	3
6) Otras materias a fiscalizar durante el año fiscal.	3
TOTAL	16

### 3) COMENTARIOS (opcional):

Recomendamos a la Sra. alcaldesa titular de la Entidad, para que disponga que los funcionarios y directivos brinden las máximas facilidades para el cumplimiento de la función fiscalizadora que realizará el Consejo Municipal en el año 2025

### 4) FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO REGIONAL / CONCEJO MUNICIPAL:

N°	Nombres y apellidos de los integrantes del consejo regional o concejo municipal	¿Participó en la sesión de consejo regional / concejo municipal que aprueba el PAF? (Sí/No)	Firma de los participantes	Aprueba / Desaprueba
1	Pedro José Bonilla Díaz	No	—	—
2	Diana Milagros Miranda Villón	Sí		SI
3	Jesús Alvino López Figueroa	Sí		SI
4	Nivia Guadalupe Comesaña Méndez	Sí		SI
5	Celia Gladys Dueñas Gutiérrez	Sí		SI

  
Municipalidad Distrital de Moro  
Nivia Guadalupe Comesaña Méndez  
REGIDORA

  
Municipalidad Distrital de Moro  
Jesús Alvino López Figueroa  
REGIDOR

  
Municipalidad Distrital de Moro  
Celia Gladys Dueñas Gutiérrez  
REGIDORA

  
Municipalidad Distrital de Moro  
Diana Milagros Miranda Villón  
REGIDORA